



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:55:30
Recibo No. S000702306, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN buqP7rzb16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN SOCIAL TALENTI
Sigla : SOCIAL TALENTI ONG
Nit : 900011306-0
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501601
Fecha de inscripción: 01 de marzo de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 60 A 17 62
Barrio : GALAN GOMEZ
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : uenbarranca@fet.org.co
Teléfono comercial 1 : 6019469
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 60 A 17 62
Barrio : GALAN GOMEZ
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : uenbarranca@fet.org.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de enero de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2005, con el No. 5107 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO EL TRABAJO SOLIDARIO LA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SANTANDER

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021, con el No. 19075 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó cambio de nombre de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO EL TRABAJO SOLIDARIO LA por FUNDACIÓN SOCIAL TALENTI



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:55:30
Recibo No. S000702306, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN buqP7rzb16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTICULO 5. Se hace reforma según acta No. 02 de la asamblea extraordinaria de asociados del 15 de septiembre de 2021, inscrito el 12 de octubre de 2021, antes mencionada: El objetivo general de SOCIAL TALENTI ONG. Es la formación y acompañamiento de líderes y comunidades en principios cristianos y valores; la promoción, coordinación, gestión y ejecución de programas de infraestructura, de desarrollo comunitario que dignifiquen la vida de las comunidades con programas de bienestar continuo y sostenidos; la formación en cooperativismo y gestión empresarial y la ejecución de proyectos solidarios y cooperativos que garanticen el bienestar comunitario y el trabajo digno y justo; la promoción y ejecución de proyectos de mejoramiento económico social en áreas de la capacitación solidaria, la vivienda social, el empleo, los servicios públicos básicos, el saneamiento ambiental, la promoción comunitaria en programas recreativos, ecológicos, culturales y artísticos en busca de la mayor participación ciudadana, que fortalezcan la democracia y la paz de las comunidades. Art. 6 Objetivos específicos. EN EL ÁREA SOCIAL: 1. Formar y educar en valores y principios cristianos, hombres y mujeres nuevos, comprometidos con la cooperación y la construcción de una sociedad más justa. 2. Promocionar y desarrollar programas catequéticos, que acompañen la pastoral social de la iglesia en sus diferentes campos, con aportes valiosos en la construcción de jóvenes líderes, capacitados y emprendedores de obras sociales y de cooperación; al igual que promocionar las publicaciones que consoliden la promoción de valores catequéticos y de pastoral. 3. Promocionar y educar en la formación de valores humanos de solidaridad, tolerancia y cooperación, que promuevan la investigación, la defensa y el desarrollo de proyectos sociales de impacto en la promoción de los derechos humanos, civiles y de participación y convivencia ciudadana. 4. Trabajar con las comunidades urbanas y rurales cuyos potenciales de desarrollo económico y social se encuentren afectados. 5. Realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológicas o apoyo en el campo de la formación de talento humano ó de ejecución de programas y proyectos sociales para la comunidad. 6. Adelantar programas de asistencia social a las comunidades más vulnerables, generando beneficio para la mujer, la niñez, la juventud, las madres cabezas de hogar, las madres comunitarias, la tercera edad y los discapacitados. 7. Impulsar el desarrollo integral del ciudadano y ONG 's ya existentes que buscan transformar su entorno social y económico. Soportados de actividades y herramientas de innovación abierta que apalanquen su crecimiento, generen bienestar sostenible y apunten a mejorar la calidad de vida de la sociedad. 8. Aportar a la transformación del país en ámbitos de emprendimiento y liderazgo, apuntando a la inclusión de los menos favorecidos. 9. Reconocer y visibilizar líderes en diversos ámbitos (deportivos, emprendedores, sociales, culturales, artísticos, comunitarios, etc.) 10. Apoyar la creación de emprendimientos o empresas disruptivas y la generación de empleo. 11. Ayuda a comunidades menos favorecidas. 12. Aportar a mejorar la situación de crisis regional y del país 13. Mejorar la calidad de vida. 14. Transformar la sociedad. 15. Apalancar iniciativas de desarrollo económico. EN EL ÁREA CULTURAL, DEPORTIVA Y ECOLÓGICA. 1. Canalizar recursos (dinero, tecnología, implementos deportivos y culturales, maquinaria, talento humano) provenientes de distintas fuentes, ya sea de carácter privado, público o de cooperación internacional, para ser destinados a los distintos programas existentes o por crearse en las áreas mencionadas (cultural, recreativas y ecológicas). 2. Realizar alianzas y convenios con entes educativos de carácter nacional e internacional, para la promoción y la consecución de nuevos proyectos o fortalecimiento de los ya existentes en la asesoría de programas humanísticos, cooperativos, de desarrollo cultural, recreativos, ecológico, ecoturismo y de desarrollo en las áreas de agro- veterinaria y proyectos productivos y de desarrollo empresarial. 3. Promover la protección de la biodiversidad y desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas en forma sostenible, la recuperación de suelos y cuerpos de agua, la implementación de programas agroforestales y la promoción de procesos que permitan el uso adecuado de los recursos naturales y que permitan la disminución de factores de contaminación ambiental de los procesos productivos. 4. Promover, acompañar y desarrollar nuevos programas o los ya existentes sobre procesos culturales que promuevan las buenas costumbres y tradiciones de los municipios en áreas del teatro, las danzas modernas y contemporáneas, y todas las manifestaciones artísticas y culturales que dignifiquen al hombre y promuevan el bienestar de la comunidad. 5. Promover, acompañar y desarrollar nuevos programas o lo ya existentes en procesos recreativos, que formen hombres y mujeres comprometidos con el bienestar corporal y mental, que busquen comunidades libres y unidas en escuelas de formación deportiva.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:55:31

Recibo No. S000702306, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN buqP7rzb16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Fomentar y realizar campañas educativas en los colegios y establecimientos públicos y privados, con fines de comprometer a los jóvenes en la conservación del medio ambiente, conformación de brigadas de salud, prevención de desastres y la vinculación a entes deportivos y culturales de los educandos. 7. Proporcionar herramientas para mejorar la capacidad profesional y humana, realizando eventos de estudio, capacitación, simposios, seminarios y eventos de intercambio de experiencias de integración, de programas ecológicos, solidarios, culturales y deportivos y de promoción de los derechos humanos y de participación ciudadana. EN EL ÁREA SOLIDARIA Y COOPERATIVA: 1. Promover, crear, organizar y formar empresas asociativas en todos los niveles (cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, especializadas, mutualistas, asociaciones, fundaciones y asociativas de trabajo). 2. Propender por la recuperación del potencial humano, impulsando el trabajo comunitario y asociativo, y la creación de empresas cooperativas que promuevan el trabajo digno y justo de sus trabajadores y la consecución de nuevas fuentes de trabajo. 3. Apoyar, capacitar y acompañar todas las formas solidarias que promuevan dentro de las comunidades y organizaciones empresariales; las uniones de grupos humanos en fondos de empleados, asociaciones comunales y mutuales, para la promoción de la capacitación solidaria, el ahorro, la consecución de vivienda y el acompañamiento en las calamidades domésticas de salud y revisión exequial. 4. Capacitar y formar líderes cooperativos que acompañen y administren en forma eficiente y con criterios de cooperación y desarrollo social, entidades del sector solidario. 5. Promover y fortalecer la creación de entidades de segundo y tercer nivel que agremien y fortalezcan la cooperación, educación y fortalecimiento de las entidades solidarias. 6. Acompañar con formación, gestión administrativa y apoyo económico a las precooperativas como entidad promotora, de proyectos de generación de empleo, bienestar comunitario y formación ciudadana. 7. Realizar convenios y alianzas con entidades especializadas en la formación y educación solidaria en todas sus formas, para gestionar recursos e intercambios de cooperación nacional e internacional, para la formulación de nuevos proyectos de impacto social, como la educación virtual y a distancia, los simposios, conferencias e intercambios en todos los aspectos de la economía solidaria. EN EL ÁREA COMUNITARIA, DE VEEDURÍAS Y PARTICIPACIÓN DEL ESTADO: 1. Informar, educar y promocionar las instancias de concertación y participación ciudadana creadas o por crearse en el ámbito municipal, metropolitano, departamental, nacional e internacional, cuyo objeto sea la definición de políticas de desarrollo y planeación territorial o la implementación de planes y programas de generación de entes sociales y públicos. 2. Informar y divulgar los derechos constitucionales, las leyes, decretos, ordenanzas, los derechos humanos y todos los marcos jurídicos, contables y legales en materia social, del derecho al trabajo, la educación, la salud, el derecho a participar, asociarse, planear, controlar y evaluar el estado social de derecho y los entes sociales y gubernamentales. 3. Realizar las alianzas y convenios nacionales e internacionales para las promociones de las leyes, los derechos humanos y constitucionales a través de los medios de comunicación, escritos, radiales y de la informática. 4. Promover, acompañar y fortalecer las veedurías a nivel ciudadano institucional y comunitario para fiscalizar el cumplimiento de las políticas sociales y la prestación de los servicios de los entes estatales, así como los impactos en el ambiente, la cultura y el bienestar de las empresas privadas y públicas. 5. Hacer presencia activa en los comités de participación comunitaria y juntas comunales en materia de planeación territorial, financiera, laboral, de seguridad ciudadana y social, creando espacios de concertación ciudadana entre las comunidades y los entes gubernamentales. 6. Promover la vigilancia y control a los diversos procedimientos tendientes a seleccionar los beneficios para el otorgamiento de subsidios estatales, practicando la imparcialidad y el lleno de requisitos técnicos y jurídicos propios, buscando la mayor eficiencia e imparcialidad en los resultados. 7. Impulsar la creación de programas radiales, televisivos y escritos, que contribuyan a difundir en las comunidades el desarrollo de nuevos programas que generen bienestar social continuo y con valores. EN EL ÁREA DE LA CONTRATACIÓN Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA: 1. Ofrecer servicios de auditoría, investigación y contratación para prestar servicios en forma directa o indirecta para la contratación de proyectos de bienestar comunitario, con entes privados y públicos, en áreas tales como: a. Confección y dotación de uniformes, vestidos y calzado. b. Distribución de apuestas, juegos de azar y loterías. c. Contratar personal de forma directa para labores varias y contratación de personal en distintas áreas administrativas, científicas, educativas, de consultoría, limpieza y mensajería, para dar cumplimiento al objeto social propuestos por la fundación. d. Recolección de aseo, barrido, limpieza y recuperación y reciclaje de basuras y desechos en áreas rurales y urbanas, para la promoción de la cultura del reciclaje. e. Montaje y desarrollo de empresas prestadoras de servicios públicos, de comunicaciones, de producción y comercialización, de minería, artes gráficas, literarias, de transporte, de importación, exportación, de seguros, y demás entes productivos. f. Apoyar o constituir proyectos comunitarios de agricultura, ganadería, piscicultura, caprinos, bovinos y demás explotación del campo de

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:55:31
Recibo No. S000702306, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN buqP7rzb16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

forma sostenida y recuperable. 2. Prestar servicios en las áreas y actividades relacionadas con la arquitectura, la ingeniería civil, ambiental y agroforestal en proyectos de diseño, construcción, consultoría, asesoría, interventoría y diversos proyectos en forma directa o por contratación con entidades privadas, oficiales y públicas. 3. Prestar servicios profesionales de asesoría y consultoría en materia jurídica, contable y de las ingenierías y de las demás ramas profesionales reconocidas legalmente. 4. Participar en las diferentes licitaciones y concursos de consultoría y ejecución de obras de impacto social y comunitarios, en las áreas de saneamiento básico y construcción de proyectos de vivienda de interés social entre otros. Art. 7 Subdivisiones y reglamentación: social talenti ong, podrá subdividirse, creando las siguientes dependencias: i. organismos operativos. (permanentes y transitorios): 1. dirección de proyectos y gestión comunitaria. 2. dirección comercial y de relaciones públicas. 3. dirección administrativa, financiera y contable. 4. dirección c i s e - centro de investigación y estudios para la gestión solidaria y empresarial. 5. dirección e s l a c. - centro de formación de laicos evangelizadores en valores y principios cristianos. 6. dirección corpoartes - corporación para la promoción de las artes escénicas y culturales. 7. dirección e f o r d e c - centros de formación recreativa y ayuda comunitaria. 8. centros de investigación y estudio de proyectos - banco de proyectos: ii. dependencias externas: social talenti ong, podrá crear otras dependencias para el logro de sus objetivos y la excelente administración de sus bienes propios o en administración; al igual que para propender por el bienestar social y el de la comunidad en general. Art. 8. Actividades complementarias: SOCIAL TALENTI ONG. Con el objeto de dar cabal cumplimiento a sus objetivos y su misión de servir y fomentar en las comunidades los espacios para el desarrollo comunitario, continuo y con valores, podrá realizar las alianzas, convenio e intercambios necesarios, con el fin de gestionar apropiadamente los recursos económicos, físicos y humanos para la excelente gestión de sus actividades.

PATRIMONIO

\$ 6.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El representante legal de la fundacion es el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo: A. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva. B. Presentar los informes que le solicite la junta directiva y/o asamblea general. C. Convocar las reuniones de la junta directiva y firmar sus actas. D. Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos conjuntamente con la junta directiva. E. Representar legalmente la fundación. F. Realizar los convenios o contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación previa consulta con la junta directiva. G. Autorizar con su firma las cuentas y cheques de la fundación. H. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la fundación. I. Tramitar los contratos y donaciones con destino específico a programas de la fundación. J. Crear y reglamentar los comités de trabajo que se requieran para el logro de los objetivos de la fundación. K. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo y las que sean asignadas por la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 16 de septiembre de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2021 con el No. 19096 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:55:31
Recibo No. S000702306, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN buqP7rzb16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR EJECUTIVO

ALIZON VARGAS MENDEZ

C.C. No. 63.498.513

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 19076 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDRES GARZON VARGAS	C.C. No. 1.098.773.764
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAHIR LAGOS RODRIGUEZ	C.C. No. 91.282.228
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ERNEST YOUNFREY CORREDOR CHAVEZ	C.C. No. 1.096.228.025

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 19077 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLARA YASMITH MARTIN CAPACHO	C.C. No. 63.457.096	153522 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

*) Acta No. 1 del 26 de mayo de 2005 de la Asamblea De Asociados	5474 del 21 de julio de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 08 de agosto de 2013 de la El Comerciante	11730 del 08 de agosto de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	19075 del 12 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/12/2025 - 09:55:31
Recibo No. S000702306, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN buqP7rzb16

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por acta no. 0000001 Del 26 de mayo de 2005, otorgado(a) en asamblea de asociados, inscrita el 21 de julio de 2005 bajo el numero: 00005474 Del libro i de las entidades sin animo de lucro, la fundación para el desarrollo social y comunitario el trabajo solidario la democracia y la paz fundeamigos ONG incorpora a la fundación club social cultural y deportiva de la universidad de la paz unipaz el club academia, que se disuelve sin liquidarse.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
